

XV D.R.M.S. ORIENTE
DEPTO. FISCALIZACIÓN N°1
GRUPO N°6
77323150584

INTERNATIONAL TIMBER FINANCE LLC

TAX ID 83-3556726,

APODERADOS EN CHILE:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

AUTORIZA ACTUALIZACION INSCRIPCIÓN DE
INTERNATIONAL TIMBER FINANCE LLC, EN EL
REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS EXTRANJERAS E
INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 1585

SANTIAGO, 13 DE JUNIO DE 2023.

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N° 824 de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; en la Circular N° 27 del 30/04/2008; Circular N°56 del 04/09/2020, en la Resolución Exenta SII N°95, de fecha 13 de agosto de 2021 ambas emitidas por este Servicio.

2) La presentación efectuada, mediante Formulario 3700 de fecha 30 de mayo de 2023 y admitida el 7 de junio de 2023, por don [REDACTED] con domicilio [REDACTED] en representación de **INTERNATIONAL TIMBER FINANCE LLC, TAX ID 83-3556726**, institución financiera extranjera domiciliada en Piedmont Center 15, Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América, código postal 30305.

CONSIDERANDO:

1) Que, Resolución Ex. N° 95 de fecha 13 de agosto de 2021, en su considerando N° 10, regula la inscripción y actualización de las Instituciones Financieras Extranjeras inscritas conforme a la Resolución Ex. SII N°59 de 2008.

2) Que, la institución financiera **INTERNATIONAL TIMBER FINANCE LLC, TAX ID 83-3556726**, domiciliada en Piedmont Center 15, Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América, código postal 30305, presentó con fecha 30 de mayo de 2023, por intermedio de su apoderado, Formulario N° 3700, solicitando la actualización de su inscripción en el

Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 95 de fecha 13/08/2021, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra [REDACTED] bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparecen los apoderados le fue otorgado con fecha 17.08.2016, en el estado de Georgia, Condado de Fulton, USA, Notaria Laura L Allen, a Michael Paul Cherchiaro, pasaporte de los Estados Unidos de América [REDACTED] Jun Pablo Lankenau Haas, pasaporte de los Estados Unidos Mexicanos [REDACTED] Juan Francisco Gutiérrez Irrázaval, cédula de identidad [REDACTED] y Francisco Grebe Lira, cédula de identidad [REDACTED] apostillado con fecha 30.08.2016, en Estados Unidos de América por don Jhon E. Earle, Director ejecutivo [REDACTED], y protocolizado el 17.04.2017, por escritura pública suscrita ante don José Leonardo Brusí Muñoz, Notario suplente, 42° Notaría de Santiago de don Alvaro González Salinas, bajo el repertorio N°15.904, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el número 8 de la Resolución Exenta N° 95 de 2021.

5) Que, **INTERNATIONAL TIMBER FINANCE LLC, TAX ID 83-3556726**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Ex. N° 1511 de fecha 27 de junio de 2017 y actualizada hasta el 30 de junio de 2023 por Resolución Ex. N° 2009 de fecha 8 de julio de 2022, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el número 8 de la Resolución Exenta N° 95 de 2021.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 95 de 2021, informándose que la solicitante, cumple con los requisitos legales que permiten actualizar su inscripción, en el Registro de Instituciones Financieras Extranjeras.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio, conforme al considerando N° 10 de la Resolución Exenta N° 95 de 13.08.2021.

Se deja constancia que la Institución Financiera Extranjera cumple con los requisitos legales anteriores a la ley 21.210.

7) Que, de acuerdo con lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, y la Resolución Exenta SII N° 95 de 2021, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita obligado a solicitar anualmente la actualización de la información proporcionada, acompañando todos los antecedentes que funden su solicitud, hasta el 31 de mayo del año en que corresponda realizar la actualización, si esta procediere.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE a **INTERNATIONAL TIMBER FINANCE LLC, TAX ID 83-3556726**, de Estados Unidos de América, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el solo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta 31 de julio del año siguiente a aquel de emisión de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

Maria Jose
Castillo Vejar

Firmado digitalmente por
Maria Jose Castillo
Vejar

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA TRA N°246/51/2022, DE 29.09.2022

2023
06
20
10:35:43

MARIA LORETO
ALTMANN
DIAZ

Firmado digitalmente
por MARIA LORETO
ALTMANN DIAZ
Fecha: 2023.06.20
10:27:41 -04'00'

Margarita
Valdes
López

Firmado digitalmente por
Margarita Valdes
López
Fecha: 2023.06.20
10:35:43 -04'00'

LCP/MVL/MLAD
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Fiscalización.
- Departamento de Fiscalización N°1.
- Grupo N°6.